



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 751 / 2024

EXPEDIENTE N° 895-2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 141/24, relacionada con la adquisición de medallas y plaquetas para el Departamento de Ceremonial y Protocolo de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM: 628/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 3 de diciembre del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 141/24, relacionada con la adquisición de medallas y plaquetas para el Departamento de Ceremonial y Protocolo de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE N° 865-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Cristian Daniel Madeira, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Contratación Directa N° 141/24, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 7.256.625.-).-

ARTÍCULO 3°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Rocío CABRERA, Estefanía MIANO y Vanesa ZALBA y en calidad de miembros suplentes a Romina PAZ, Martín BÁRTOLI y Karina LENCINA.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 865-2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Hoja de firmas